

	Euros
Activo:	
Deudores	19.851,81
Tesorería	18.060,12
Total activo	37.911,93
Pasivo:	
Capital	150.253,03
Reservas	4.601,93
Resultados ejercicios anteriores	-193.240,01
Resultado del ejercicio	16.296,98
Aportaciones socios	60.000,00
Total pasivo	37.911,93

Se hace constar expresamente el derecho de impugnación que asiste a los accionistas de conformidad con el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de diciembre de 2006.-El Liquidador, Emilia Mosquera Maza.-71.190.

EUROSUPERFICIES, S. A. Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades, se hace público que en fecha 24 de octubre de 2006, el accionista único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Eurosuperficies, Sociedad Anónima, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.104,26
Total activo	3.104,26
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Pérdidas año anterior	-56.897,58
Pérdidas ejercicio	-198,16
Total pasivo	3.104,26

Tarragona, 24 de octubre de 2006.-ITM Ibérica, S.A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Eurosuperficies, S.A.-70.984.

FAVILA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 22 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 23 de enero de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.-Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.-Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.-Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.-Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.-El Vicesecretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez Román.-70.566.

FICHERO DE CARGOS ESTIRADO, S. A.

Junta general extraordinaria

Los Administradores solidarios de la sociedad «Fichero de Cargos Estirado, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, y como consecuencia del requerimiento notarial recibido de los socios que representan un 45,27% del capital social, convocan Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 23 de enero de 2007, a las 16,30 horas en Madrid, en la Notaría de Madridejos y Tena, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 10, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del Órgano de Administración de la sociedad, que en adelante estará constituido por un Consejo de Administración, y consiguiente modificación de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.-Cese de los Administradores solidarios.

Tercero.-Nombramiento de los Consejeros integrantes del Consejo de Administración.

Cuarto.-Modificación del sistema retributivo de los administradores, pasando en adelante a ser un cargo gratuito, y consiguiente modificación de los Estatutos de la sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta general.

Séptimo.-Delegación de facultades.

Los Administradores solidarios han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista que lo desee, podrá solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los requisitos para la asistencia a la Junta o para la posible representación en ella serán los establecidos en el artículo 12 de los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.-La Administradora solidaria, María José Estirado Cruz.-70.587.

FROILÁN ALBACETE, S. L.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión del día 17 de noviembre de 2006, acordó, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando a tal efecto el día 22 de enero de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Castellar, calle Mendo Benavides, 9.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Castellar, 11 de diciembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Remigio Medina Crespo.-71.024.

FUNESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de «Funespaña, Sociedad Anónima», haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta General celebrada el 29 de junio del año en curso, aprobó por unanimidad, en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2006, proceder a realizar la ampliación de capital acordada en la mencionada Junta mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones nuevas que luego se dirán, todo ello en la forma y condiciones siguientes:

Primero.-Acuerdo de ampliación, importe y nominal de las acciones.-La Junta de Accionistas de «Funespaña, Sociedad Anónima» celebrada el citado día 29 de junio de 2006, acordó aumentar el capital social de la misma en el importe de 90.000,00 euros, dividido en 300.000 acciones, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas; las acciones, que serán de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Sirve de base de la operación, el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por «KPMG Auditores, Sociedad Limitada» mediante informe de fecha 18 de mayo de 2006 y aprobado también por la Junta General de accionistas de 29 de junio de 2006.

Segundo.-Tipo de emisión.-La emisión de las acciones tendrá el carácter de liberada con cargo a las reservas disponibles de la sociedad.

Tercero.-Derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones.-Los accionistas tendrán derecho de suscripción del aumento de capital mediante asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada treinta y cinco (35) acciones antiguas que posean. A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de «Funespaña, Sociedad Anónima» todas aquellas personas físicas o jurídicas que a las 24:00 horas del día de esta publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de este anuncio del aumento de capital, aparezcan legitimados en los registros contables de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», «Iberclear» y sus entidades participantes.

Cuarto.-Periodo de asignación gratuita de las nuevas acciones. Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince (15) días a contar desde el día siguiente (inclusive) a la publicación del presente anuncio del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres (3) años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Quinto.-Derechos de las nuevas acciones.-Las nuevas acciones conferirán a sus titulares, a partir de la fecha de su asignación, los mismos derechos que las acciones de «Funespaña, Sociedad Anónima» actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las nuevas acciones darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de «Funespaña, Sociedad Anónima» obtenidas a partir del 1 de enero de 2006.

Sexto.-Negociación en Bolsa de los derechos de asignación gratuita.-Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados a través del Sistema de interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona durante el periodo que se establece en el punto 4 anterior.

Séptimo.—Cotización de las nuevas acciones.—Las nuevas acciones cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha del final del período de su asignación.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales.—El Consejo de Administración, una vez finalizado el período de asignación gratuita de las acciones y declarado ejecutado el aumento de capital, modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

Noveno.—Registro contable de las nuevas acciones.—Se designará a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear) y a las entidades adheridas al mismo para la llevanza del registro contable de la emisión.

Décimo.—Delegación.—Se delega en el Presidente, don José Ignacio Rodrigo Fernández, en el Vicepresidente Primero Ejecutivo, don Juan Antonio Valdivia Gerada, en el Consejero Delegado, don Ángel Valdivia Gerada, y en el Secretario no Consejero, don Juan José Fernández-Arroyo Manso, con carácter solidario, la facultad de fijar, si preciso fuere, las demás condiciones de la presente ampliación de capital en lo no previsto por la Junta General o por el propio Consejo de Administración, y, también con carácter solidario, la de otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, así como la de acreditar, en la forma que en derecho se requiera, la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan a esta ampliación de capital, y la de solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de las acciones procedentes de la presente ampliación de capital, declarando el sometimiento expreso a la normativa existente y a la que pueda dictarse en el futuro sobre esta cuestión y, especialmente, a aquella que haga referencia a contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial, cumplimentando lo prevenido a este fin por las disposiciones legales vigentes en la materia ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y ante la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear).

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Juan José Fernández-Arroyo Manso.—71.207.

**GAMESA ENERGY TRANSMISSION,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ECHESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal

**TRANSMISIONES EÓLICAS LERMA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas generales de accionistas, decidió el día 5 de diciembre de 2006, su fusión mediante la absorción de «Echesa, Sociedad Anónima» y «Transmisiones Eólicas Lerma, Sociedad Anónima», ambas Unipersonales, por su socio único, «Gamesa Energy Transmission, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya) y Asteasu (Guipúzcoa), 13 de diciembre de 2006.—Don César Fernández de Velasco Muñoz, en nombre de los Administradores únicos de las Sociedades participantes.—71.332. 3.ª 18-12-2006

GAMESA NEO, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**GAMESA EÓLICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**MONTAJES EÓLICOS TAUSTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**MONTAJES EÓLICOS ÁGREDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**MANTENIMIENTOS EÓLICOS
GAMESA RIOJA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

**ESTRUCTURAS EÓLICAS MIRANDA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**COMPONENTES EÓLICOS CUENCA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**COMPONENTES EÓLICOS
ALBACETE, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión

Se hace público que el socio único de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas juntas generales de socios y accionistas, decidió el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Tauste, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Ágrede, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Eólicos Gamesa Rioja, Sociedad Limitada Unipersonal, Estructuras Eólicas Miranda, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal, por Gamesa Neo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad constituida como Gamesa Neo, Sociedad Limitada Unipersonal, pero que a raíz de la presente operación de fusión y de lo establecido en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, adopta la denominación de una de las Sociedades absorbidas: Gamesa Eólica), todas ellas participadas en su integridad, directa o indirectamente, por un mismo socio, Gamesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal. Asiste a los señores socios y a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Pamplona (Navarra), 13 de diciembre de 2006. Don Guillermo Ulacia Arnaiz, legal representante del Administrador Único de Gamesa Eólica, Sociedad Anónima Unipersonal y Gamesa Neo, Sociedad Limitada Unipersonal. Don César Fernández de Velasco, legal representante del Administrador Único de Componentes Eólicos Cuenca, Sociedad Anónima Unipersonal, Componentes Eólicos Albacete Sociedad Anónima Unipersonal, Estructuras Eólicas Miranda, Sociedad Anónima Unipersonal. Don Íñigo Giménez Sainz de la Maza, legal representante del Administrador Único de Montajes Eólicos Tauste, Sociedad Anónima Unipersonal, Montajes Eólicos Ágrede, Sociedad Anónima Unipersonal, Mantenimientos Eólicos Gamesa Rioja, Sociedad Limitada Unipersonal.—71.513. 2.ª 18-12-2006

GASPOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165, de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de Gaspola, Sociedad Anónima, en reunión del 23 de junio de 2006, acordó reducir el capital de la sociedad en la cifra de cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y un euros con cincuenta y un céntimos (45.381,51 euros) por el procedimiento de amortización de todas las acciones propias en autocartera que importan la cantidad de siete mil quinientos cincuenta y uno (7.551) de seis euros con un céntimo (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, quedando fijada la cifra de capital social, tras la reducción acordada, en trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta euros con ochenta y un céntimos (399.550,81 euros).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Gaspar Pardo de Andrade.—71.231.

GENIL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 4, el día 18 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de enero de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros. Ratificación del nombramiento de Consejeros designados por cooptación.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Marta López San José.—70.987.

GOZÁN AUTOS, S. L.

En Junta universal de socios de 5 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad, aprobándose de forma simultánea el Balance inicial cerrado al 5 de diciembre de 2006, presentado por el Administrador único como Balance final de liquidación al no sufrir modificación alguna:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	60.683,47
Tesorería	384,41
Total activo	61.067,88